

Programa de Estudios Posdoctorales UNTREF

El **Programa de Estudios Posdoctorales PEP** tiene como objetivo crear oportunidades para que investigadores que ya hayan obtenido su doctorado mejoren su preparación general, sus capacidades de investigación, desarrollen mayor autonomía tanto para realizar investigación como para publicar, mediante la ejecución de actividades de investigación orientadas por un/a Coordinador/a o Director/a.

Los/las Coordinadores o Directores/as deberán ser docentes-investigadores con el grado de doctor obtenido, al menos, **5 años antes de su designación y con lugar de trabajo la Universidad Nacional de Tres de Febrero UNTREF.**¹

El **PEP** consta de 2 modalidades: la *Residencia Posdoctoral Breve* (entre 2 y 6 meses) y el *Programa de Formación Posdoctoral* (2 años) y está abierto a investigadores con título de doctor residentes en cualquier ciudad de la Argentina o del mundo.

El **PEP** es arancelado y no otorga subsidios. Los postulantes pueden solicitar arancel diferenciado o beca completa mediante carta al Comité.

Procedimiento y requisitos de ingreso

Documentación a presentar	
Carta de interés.	
Curriculum vitae actualizado.	
Fotocopia del título de Dr/a o constancia de título en trámite.	
Dos cartas de referencia emitidas por investigadoras/es familiarizadas/os con su trabajo, las que deberán ser enviadas directamente por los recomendantes al PEP (posdoctorado@untref.edu.ar)	
Una publicación de su autoría a modo de muestra de su trabajo (artículo, capítulo o libro publicado, y/o un ejemplar de su tesis).	
Curriculum vitae actualizado, del Director/a propuesto/a	
Residencia Posdoctoral Breve	Programa de Formación Posdoctoral
Una carta de un/a profesor/a o investigador/a expresando su disposición a desempeñarse como Coordinador/a de su Residencia Posdoctoral Breve.	Una carta de un/a profesor/a o investigador/a expresando su disposición a desempeñarse como Director/a de su Formación Posdoctoral.
<u>Plan de Trabajo</u> a desarrollar durante el lapso propuesto para su residencia.	Un <u>Proyecto de Investigación</u> y Formación Posdoctoral de entre 3.500 y 5.000 palabras.

¹ La tarea de búsqueda de Director/a o Coordinador/a del proyecto de posdoctorado, es exclusiva responsabilidad del postulante. Para ello se recomienda visitar www.untref.edu.ar, especialmente la sección "Académico" y la sección "Institutos".

La Carta de Interés debe dirigirse al Comité de Estudios Posdoctorales y contener:

- a. Título del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Fechas de inicio y culminación.
- d. Nombre del coordinador/a y unidad académica UNTREF en la que se desempeña.
- e. Tipo y alcance del apoyo que requiere de UNTREF.

El Plan de Trabajo para las Residencias Posdoctorales Breves debe contener, como mínimo:

- a. Título.
- b. Resumen y fundamentación.
- c. Objetivos específicos.
- d. Cronograma de actividades.
- e. Propuesta de, al menos una (1) actividad académica abierta (conferencias públicas, talleres o sesiones de seminarios abiertos a colegas y/o estudiantes) para exponer los resultados del trabajo de investigación.

El Proyecto de Investigación para Formación Posdoctoral debe contener.

- a. Título sintético del Proyecto de Investigación y Formación Posdoctoral.
- b. Resumen del proyecto de investigación (máximo 200 palabras).
- c. Descripción del asunto o problema concreto a investigar.
- d. Objetivos de la investigación.
- e. Relevancia social y/o para el campo de investigación.
- f. Aspectos de método.
- g. Plan de trabajo (incluyendo metas y calendario tentativo).
- h. Expectativas de mejoramiento en su preparación general y capacidades de investigación a alcanzar durante su formación posdoctoral.
- i. Tipo de apoyo que aspira a recibir del/a investigador/a de UNTREF a cargo de orientar su formación posdoctoral.
- j. Propuesta tentativa del tema a abordar en dos (2) artículos o un (1) artículo más un capítulo de libro de contenido diferente o un (1) libro, a ser publicados en revistas académicas o editoriales de reconocido prestigio, con dictamen de pares (indicar el nombre de al menos dos revistas a cuya consideración piensa que podría someter los artículos en cuestión).
- k. Propuesta tentativa de los títulos y carácter de 2 (dos) actividades académicas abiertas (conferencias públicas, talleres o sesiones de seminarios abiertos a colegas y estudiantes) en los cuales deberá exponer resultados del trabajo de investigación realizado o en proceso (pueden ser sobre los mismos temas que los artículos).